

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: PGAR-007 VERSIÓN: 01 EMISIÓN: 22/08/2017 PÁGINA 1 DE 5
	PROCEDIMIENTO SELECCIÓN DE ESTUDIANTES NUEVOS EN LOS PROGRAMAS DE PREGRADO	

ÍNDICE

1.	OBJETIVO	2
2.	ALCANCE	2
3.	DEFINICIONES	2
4.	CONTENIDO	2
4.1.	GENERALIDADES	2
4.2.	POLÍTICAS DE OPERACIÓN	2
4.3.	DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO	3
5.	DOCUMENTOS DE REFERENCIA	4
6.	REGISTROS	5
7.	CONTROL DE CAMBIO	5
8.	ANEXOS	5

Proyectado por	Winston Cale Garcés Herrera	Firma: 
Cargo	Gestor de Calidad Proceso de Gestión de Admisiones y Registro	
Revisado y Aprobado para uso por	Audrey Solano Acosta	Firma: 
Cargo	Líder Proceso de Gestión de Admisiones y Registro	
Revisado y Aprobado para publicación por	Oscar Darío González Herrera	Firma: 
Cargo	Coordinador del SIGEC	

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: PGAR-007 VERSIÓN: 01 EMISIÓN: 22/08/2017 PÁGINA 2 DE 5
	PROCEDIMIENTO SELECCIÓN DE ESTUDIANTES NUEVOS EN LOS PROGRAMAS DE PREGRADO	

1. OBJETIVO

Establecer las actividades para la selección de los aspirantes a los programas de pregrado de la Universidad de Córdoba en las diferentes modalidades, presencial y a distancia.

2. ALCANCE

Este procedimiento aplica para todos aspirantes que se presentan a estudiar un programa de pregrado en la Universidad de Córdoba en las diferentes modalidades, presencial o distancia.

3. DEFINICIONES

Selección: Es el proceso mediante el cual la Universidad escoge entre los aspirantes inscritos, los admitidos en un programa académico, de acuerdo con el puntaje obtenido en los Exámenes de Estado o pruebas SABER11.

Admisión: Es el acto mediante el cual se otorga al aspirante el derecho a ingresar a un determinado programa académico de pregrado.

4. CONTENIDO

4.1. GENERALIDADES

El Consejo Académico es la máxima autoridad académica en la Universidad de Córdoba, quien reglamentará el proceso de Inscripción, Selección, Admisión y Matrícula a un Programa Académico, cuando lo considere pertinente.

La División de Admisiones, Registro y Control Académico ordenara el listado de inscritos en orden ascendente, de acuerdo a las tablas definidas por el Consejo Académico donde se muestran las áreas evaluadas por el ICFES, dependiendo el año en que el aspirante las presento.

La División de Admisiones, Registro y Control Académico es la responsable de la administración, divulgación y aplicación de este procedimiento en la Universidad de Córdoba.

4.2. POLÍTICAS DE OPERACIÓN

- Se tendrá en cuenta la normatividad vigente aplicable en materia de selección de los aspirantes a ingresar a un programa de pregrado de la Universidad.
- Cuando la Universidad lo considere necesario, podrá exigirles a los aspirantes la presentación de pruebas específicas. El Consejo Académico determinará con la debida anticipación la realización de estas pruebas y reglamentará lo pertinente para ellas.

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: PGAR-007 VERSIÓN: 01 EMISIÓN: 22/08/2017 PÁGINA 3 DE 5
	PROCEDIMIENTO SELECCIÓN DE ESTUDIANTES NUEVOS EN LOS PROGRAMAS DE PREGRADO	

- Por principio de equidad, cuando se presente empate en el último cupo disponible, la Universidad seleccionará a todos aquellos que tengan el mismo puntaje; entiéndase que en este caso queda ampliado el número de cupos.
- Que los cupos para los programas de pregrado de la Universidad de Córdoba hacen parte de los bienes públicos limitados del Estado, y para ser adjudicados debe prevalecer el mérito académico de los aspirantes.
- El proceso de admisión se configura como derecho-deber y genera obligaciones recíprocas entre los actores del proceso.
- Es deber de la Universidad garantizar que la asignación de cupos se determine por mérito académico.
- Los cupos a ofertar por programa académico a quienes aspiren a estudiar en la Universidad, serán los establecidos por el Consejo Académico.
- Para ser admitido a un programa académico de la Universidad de Córdoba se requiere cumplir con las condiciones citadas en el Reglamento Académico vigente.
- Al adquirir la condición de admitido, el aspirante deberá hacer uso del derecho de matrícula inicial; en caso de no hacerlo en las fechas establecidas, perderá esta condición.

4.3. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Pasos	Responsable	Descripción
1	Jefa de la División de Admisiones, Registro y Control Académico	Solicita al Administrador del Sistema Académico descargue Base de Datos de los aspirantes inscritos.
2	Administrador del Sistema Académico	Descarga la base de datos de los aspirantes inscritos para el periodo vigente y envía al jefe de División de Admisiones, Registro y Control Académico.
3	Administrador del Sistema Académico	Realiza la clasificación de los aspirantes (Regular, Circunscripción Indígena, Circunscripción Afrodecendientes, Deportistas Destacados, Mejores ICFES y por acuerdos sindicales).
4	Jefa de la División de Admisiones, Registro y Control Académico	Envía el código SNP registrado por cada aspirante al momento de hacer la inscripción, para que se valide y envíe a la universidad el puntaje por áreas que obtuvo cada aspirante.
5	ICFES	Envía a la Universidad de Córdoba el puntaje por áreas que obtuvo cada aspirante.



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

PROCEDIMIENTO SELECCIÓN DE ESTUDIANTES NUEVOS EN LOS PROGRAMAS DE PREGRADO

CÓDIGO:
PGAR-007
VERSIÓN: 01
EMISIÓN:
22/08/2017
PÁGINA
4 DE 5

Pasos	Responsable	Descripción
6	Administrador del Sistema Académico	Carga los puntajes a cada aspirante enviados por el ICFES en el Sistema de Información Académico
7	Administrador del Sistema Académico	Descarga del Sistema de Información Académico reporte de puntaje obtenidos por los aspirantes según la normatividad aplicable, en orden descendente, sede, programa y jornada.
8	Administrador del Sistema Académico	Imprime y hace entrega de los reportes al jefe de la División de Admisiones, Registro y Control Académico.
9	Jefa de la División de Admisiones, Registro y Control Académico	Convoca al Comité de Admisiones para revisión y admisión de los admitidos de acuerdo al puntaje obtenido por cada aspirante
10	Comité de Admisiones	Revisa y de ser necesario hace ajustes al listado de admitidos regulares, etnias, negritudes y mejores ICFES, según la normatividad aplicable para cada caso. Da visto bueno a la División de Admisiones, Registro y Control Académico para los trámites de admisión y matrícula de los aspirantes admitidos.
11	Jefa de la División de Admisiones, Registro y Control Académico	Envía a la División de Comunicaciones el listado de los admitidos y no admitidos para ser publicado a través de los diferentes medios de comunicación que dispone la Institución.
FIN DEL PROCEDIMIENTO		

5. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

Referencia	Fecha de Emisión	Breve Descripción	Ente que expide la Norma
Reglamento Académico Estudiantil.	2 de febrero de 2004	Reglamento académico estudiantil de la Universidad de Córdoba.	Consejo Superior
Acuerdo N° 011	17 de abril de 2017	Por el cual se reglamenta el proceso de selección y Admisión de quienes aspiran a ingresar a un programa Académico de pregrado de la Universidad de Córdoba.	Consejo Académico



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

PROCEDIMIENTO SELECCIÓN DE ESTUDIANTES NUEVOS EN LOS PROGRAMAS DE PREGRADO

CÓDIGO:
PGAR-007
VERSIÓN: 01
EMISIÓN:
22/08/2017
PÁGINA
5 DE 5

6. REGISTROS

No	Código	Nombre	Responsable	Lugar de Archivo	Medio de Archivo	Tiempo de Archivo	Disposición
1	No Aplica	Formulario de inscripción	Aspirante	Archivo de Gestión División de Admisiones, Registro y Control Académico.	Electrónico	5 años	Conservación en copias de seguridad

7. CONTROL DE CAMBIO

No Aplica

8. ANEXOS

No Aplica